

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 591, 592, 593, 594 y 650/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos Profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Evaristo ARTAZA, Federico GOMEZ, - Oscar PERAZZO, Julio HERRERO MAYOR y Manuel MUZLERA se desempeñan como docentes en distintos Departamentos.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, - aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

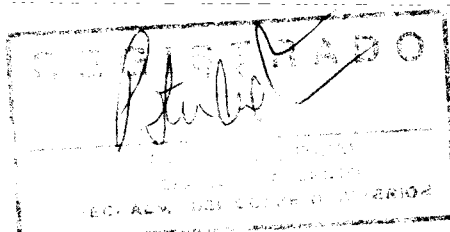
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes Evaristo ARTAZA, Federico

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

GOMEZ y Oscar PERAZZO a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesores Ordinarios, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos a los cuales pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Autorizar a los docentes Julio HERRERO MAYOR y Manuel MUZLERA a continuar en actividad por el término de un (1)-año como Profesores Interinos en las categorías académicas que poseen, en el Departamento al que pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 441/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO